

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

992

15 JUL 2013

EX. Nº 992 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28 de marzo de 2013, celebrado con la Sociedad de Seguridad Integral Jorge Cifuentes Almazabal Limitada, por los servicios denominados "Servicio de Guardias de seguridad que resguarden las obras del Proyecto en construcción, Conjunto Habitacional General Bernal de la comuna de Puente Alto".

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios singularizado en el considerando 1) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Imputese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 114.05.12.012.002.001 "Aldeas y Campamentos".

Regístrese, comuníquese y archívese.

